



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FEDERICO ÁNGEL"**  
www.iefangel.org – email: fedeangel08@gmail.com  
Núcleo 906 –Resolución 129306 de 23/10/2014  
DANE: 105129000071- NIT: 890 983 775 - 6  
Sede UNO: Calle 132 Sur 44-93 Teléfono, 278 88 92. Cel:324 437 6707  
Sede DOS Cerezos: Carrera 49 # 139 Sur 31 Teléfono: 2783230. Cel:324 437 6708  
Caldas – Antioquia

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08- 22  
(25 de noviembre de 2022)**

Por la cual se adopta el Calendario Académico año 2023 para la Institución Educativa Federico Ángel que presta el Servicio Público Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media y se dictan otras disposiciones.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO ÁNGEL**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1944, la Ley 715 de 2001, la Resolución Nacional 144 del 30 de enero de 2001, la Resolución departamental N° 367542 de 2022, el decreto nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Para la organización del servicio público educativo en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento se hace necesario determinar los lineamientos generales relativos al CALENDARIO ACADÉMICO A de 2023, atendiendo, entre otras, las disposiciones legales establecidas en la ley 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del sector de educación 1075 del 26 de mayo de 2015.
2. El Calendario Académico en la educación Preescolar, Básica y Media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración.
3. El Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, establece en su Artículo 2.4.3.4.1 capítulo 4, que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.
- 4 La Resolución departamental N° 367542 de 2022, asigna a las Instituciones Educativas la competencia de organizar la prestación del servicio educativo.
5. El Decreto único reglamentario 1075 de 2015 (Artículo 2.4.3.4.1. capítulo 4), establece que los directivos docentes y los docentes de las Instituciones Educativas, deben dedicar cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional,
6. Además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo, el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

7. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Directiva 16° del 12 de junio de 2013, expuso algunos criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Calendario Escolar. Fijar para la Institución Educativa Federico Ángel el Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2023, de conformidad con el Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y la Resolución departamental N° 367542 de 2022, en los niveles de Preescolar, Básica (Ciclos de Primaria y Secundaria) y Media, que tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

PERÍODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2023		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	16 de enero	26 de marzo	10 semanas
2°	27 de marzo	2 de abril	1 semana
	10 de abril	11 de junio	9 semanas
3°	3 de julio	10 de septiembre	10 semanas
4°	11 de septiembre	8 de octubre	4 semanas
	16 de octubre	26 de noviembre	6 semanas
TOTAL SEMANAS			<b>40 SEMANAS</b>

**ARTICULO 2º.** Organización de actividades y distribución de tiempo. El calendario Académico General "A" correspondiente al año 2023, destinado a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución educativa Federico Ángel, estará enmarcado en las siguientes fechas:

- Receso Estudiantil, (3 semanas) del 26 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023
- Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes dos (2) semanas: Del 26 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023
- Actividades de Desarrollo Institucional, una (1) semana: Actividades de planeación, organización institucional y académica. Del 10 al 13 de enero de 2023.
- Presentación de Docentes y Directivos Docentes a la IEFA e iniciación de labores escolares: 16 de enero de 2023.
- Iniciación de Clases del Primer Período Académico: 16 de enero de 2023.
- Finalización de Clases del Primer Período Académico: 24 de marzo de 2023.
- Receso Estudiantil, Semana Santa: Del 3 al 9 de abril de 2023.

- **Actividades de Desarrollo Institucional:** Del 3 al 9 de abril de 2023. Las actividades de desarrollo institucional correspondientes a los días 3, 4 y 5 de abril (semana santa), se realizarán en jornada laboral los días sábados 4, 11 y 25 de marzo de 2023
- Iniciación de Clases del Segundo Período Académico: 27 marzo de 2023.
- Día del Educador 15 de mayo de 2023 (lunes)
- Finalización de Clases del Segundo Período Académico: 9 de junio de 2023.
- Receso Estudiantil, tres (3) semanas: Del 13 de junio al 3 de julio de 2023.
- Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes dos (2) semanas: Del 12 de junio al 2 de julio de 2023.
- Actividades de Desarrollo Institucional, una semana: Actividades de actualización académica y formación de docentes. Del 13 al 16 de junio de 2023.
- Iniciación de Clases del Tercer Período Académico: 04 de julio de 2023.
- Celebración Independencia nacional: julio 19 de 2023 (miércoles).
- Independencia de Antioquia 11 de agosto de 2023 (viernes)
- Finalización de Clases del Tercer Período Académico: 8 de septiembre de 2023.
- Iniciación de Clases del Cuarto Período Académico: 11 de septiembre de 2023.
- Celebración del día de la Convivencia Escolar: septiembre 15 de 2023 (viernes)
- Receso Estudiantil, una (1) semana: Del 9 al 13 de octubre de 2023.
- Actividades de Desarrollo Institucional: Del 9 al 13 de octubre de 2023 (Actividades de análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento, cualificación de docentes y/o directivos docentes convocados por la Secretaría de Educación Departamental o Municipal, desarrollo de proyectos y programas previstos en el Plan de Mejoramiento Institucional. Congresos, seminarios y eventos organizados por las Asociaciones de Docentes (ADIDA, USDIDEA) y Universidades debidamente autorizados por la Secretarías de Educación).
- Finalización de Clases del Cuarto Período Académico: 24 de noviembre de 2023.
- Actividades de Desarrollo Institucional, Autoevaluación Institucional y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional. Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.
- Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes cuatro (3) semanas: Del 4 al 24 de diciembre de 2023

**Artículo 3º.** Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
JULIO CESAR HIDALGO ÁLVAREZ  
Rector